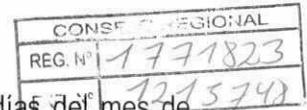




“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 316-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 11 días del mes de Noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°811-2016- GRJ/GGR, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Junín, en la que solicita Acuerdo de Consejo para autorizar al Gobernador Regional la suscripción del Convenio para el Financiamiento Integral de la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías: Jr. Santa Rosa, Jr. La Mar, Jr. Garcilazo de la Vega, Jr. Pumacahua y Psjes, Torres, San Antonio, Ancala, Diego Ferrer, Elías Aguirre y Guido Barrio Pishupyacum, distrito de Chilca- Huancayo Junín”;

Que, mediante Informe Legal N° 1074-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional Junín, en la que recomienda Declarar Procedente la necesidad de dotar y complementar de manera integral los servicios de infraestructura vial del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías: Jr. Santa Rosa, Jr. La Mar, Jr. Garcilazo de la Vega, Jr. Pumacahua y Psjes, Torres, San Antonio, Ancala, Diego Ferrer, Elías Aguirre y Guido Barrio Pishupyacum, distrito de Chilca- Huancayo Junín” y contando con la opinión favorable del Informe N°170-GRJ/GRI/SGE, remitido por Arq. Ronald Valencia Ramos- Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Junín, realice la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías: Jr. Santa Rosa, Jr. La Mar, Jr. Garcilazo de la Vega, Jr. Pumacahua y Psjes, Torres, San Antonio, Ancala, Diego Ferrer, Elías Aguirre y Guido Barrio Pishupyacum, distrito de Chilca- Huancayo Junín”.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
EL DR. PABLO ORTUELA GUSA
CONSEJERO DELEGADO

[Handwritten signature and stamp]
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN